

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Diciembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *2353*

RAD: 05001-31-03-013-2017-00751-99 Despacho Comisorio.

Antes de proceder a emitir decisión sobre lo deprecado y ante lo ambiguo de lo manifestado, que es una revocatoria de poder a los doctores GABRIEL JAIME RODRIGUEZ ORTIZ y JOSE JESUS HINOJOSA CONTRERAS, pero se arrima un memorial confiriendo poder, que los petentes aclaren dicha situación, aunado a ello, demuestren que son ejecutantes en este asunto.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBANDO HERNANDEZ PERDOMO